



FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE INCORPORACIÓN

IMPORTANTE: es necesario rellenar la solicitud completa

Nombre y Apellidos (del adjudicatario)		DNI/NIE/Pasaporte	
Domicilio (tipo de vía, nombre de vía, número, portal, piso, letra)			Localidad
Provincia		País	Código Postal
Teléfono (con prefijo internacional)	Fax (con prefijo internacional)	Correo electrónico	

Expone: Que ha sido adjudicatario/a de plaza a formación sanitaria especializada en la convocatoria establecida por ORDEN SBC/925/2019, de 30 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 9 de septiembre) en:

Unidad Docente		
Localidad	Provincia	Especialidad

Que debiendo tomar posesión de su plaza entre los días 21 al 25 de septiembre de 2020 concurre en el adjudicatario/a una de las causas de prórroga en la incorporación establecidas en la citada ORDEN SBC/925/2019, de 30 de agosto dictadas por la Dirección General de Ordenación Profesional para la convocatoria 2019/2020, y concretamente la que a continuación se expone:

.....

Por ello solicita¹ que se le conceda prórroga de incorporación por el plazo que proceda por una de las siguientes causas:

- Tener que obtener la autorización administrativa que le habilite a permanecer y a ejercer la actividad laboral propia de la formación en España, o
- Causa de fuerza mayor: incapacidad temporal, maternidad, enfermedad o accidente
- Otros

En, a de de 2020

Firma del adjudicatario

La presente solicitud deberá remitirse junto con la documentación acreditativa de las causas alegadas al Registro Nacional de Especialistas en Formación de la Dirección General de Ordenación Profesional, registro.residentes@mscbs.es

¹ Con la presente solicitud el interesado asume la responsabilidad de no incorporarse en plazo. La denegación de la presente solicitud supondría dejar sin efecto la adjudicación y la pérdida de los derechos derivados de la prueba selectiva por no haberse incorporado en plazo. Los solicitantes tendrán que incorporarse obligatoriamente al día siguiente en que finalice la causa que dio lugar a la concesión de la prórroga sin perjuicio de los plazos máximos que se establezcan en cada caso. De no hacerlo así se dejaría sin efecto la adjudicación.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente solicitud y en la documentación complementaria se tratan de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y al REGLAMENTO (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). Puede consultar la política de protección de datos del Ministerio en: <http://www.mscbs.gob.es/servCiudadanos/proteccionDatos/home.htm>